

Yopal, 27 de agosto de 2025

Señora:
BRIGITH MILDRED ORTIZ JAIMES
Administradora de la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey
Yopal-Casanare

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: Comunicación contenido del Auto No. 207 del 10 de junio de 2025.

Autoridad que expide el acto: Dirección de Desarrollo Comunitario

Nombre del destinatario: BRIGITH MILDRED ORTIZ JAIMES
Administradora de la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización
Cristo Rey

La Dirección de Desarrollo Comunitario adscrita a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a surtir el trámite de **NOTIFICA POR AVISO** para comunicar el contenido del **Auto No. 207 del 10 de Junio de 2025.** ¹¹Por medio del cual se efectúa requerimiento a la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare" dentro de las diligencias adelantadas en el expediente No. **2022-044**, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) que establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Se deja constancia que se intentó efectuar la notificación personal del acto administrativo de la referencia a la señora BRIGITH MILDRED ORTIZ JAIMES, mediante envío de comunicación por correspondencia oficial de la Gobernación de Casanare, identificada con la guía No. 3070197001135, la cual fue recibida el día 12 de agosto de 2025. No obstante, el destinatario no compareció dentro del término legal establecido, razón por la cual se procede conforme a lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, se procede a fijar el presente **AVISO**, junto con copia del acto administrativo mencionado, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Gobernación de Casanare, por un término de cinco (5) días, con la advertencia de que, una vez vencido dicho término, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se fija el día veintiocho (28) de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Se desfijará el día tres (03) de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m.

En constancia, firma:


JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO
Directora de Desarrollo comunitario


Proyecto: Karen Barragán Jaramiilo, Profesional CNS, 206-2025.

Auto No. 0207 de 10 de junio del 2025

“Por medio del cual se efectúa requerimiento a la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare”

Dependencia:	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Dirección de Desarrollo Comunitario
Radicado	2022-044
Objeto:	En ejercicio de las funciones de Inspección Vigilancia y Control sobre los organismos comunales de primer y segundo grado en el departamento de Casanare, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 73 y 74 Literal B de la Ley 2166 de 2021 y los Artículo 2.3.2.2.1.3.1 y 2.3.2.2.1.3.2 del Decreto Nacional 1501 de 2023, se efectúa REQUERIMIENTO Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a efectos de que informen y presenten el estado y avance Inspección, Vigilancia y Control.
Requeridos	Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal
Organismo Comunal Inspeccionado	Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare; Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No.0326 del 20 de Junio de 2012, expedida por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento de Casanare
Quejoso, peticionario y/o solicitante:	De Oficio
Asunto:	REQUERIMIENTO

La Dirección de Desarrollo Comunitario adscrita a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, del Departamento de Casanare, en uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en la Ley 2166 de 2021, Decreto Nacional 1501 de 2023, Decreto Departamental No 323 del 01 de noviembre 2019 y la Resolución Departamental No. 0205 de 9 de noviembre de 2023 y previos los siguientes:

ANTECEDENTES:

El 28 de noviembre de 2022 la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el Auto No. 155 ordena Visita de Inspección y Vigilancia a la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, notificado mediante correo institucional al administrador al correo que se encuentra en la Dirección de Desarrollo Comunitario Rosymart2013@gmail.com.

El 15 de diciembre de 2022, el abogado Oswaldo Avendaño Preciado y el contador público Emma Magaídy García Heredia, adscritos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizaron una visita de inspección y vigilancia a la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, con el objetivo de verificar aspectos jurídicos, administrativos, contables, financieros y sociales del organismo comunal. Sin embargo, los Dignatarios no asistieron a la diligencia programada con seis (06) días de anticipación y tampoco presentaron los libros requeridos en el auto de VISITA, lo que impidió llevar a cabo la verificación correspondiente. Durante la visita.

El 13 de mayo de 2025, la abogada Liceth Caterin Díaz Pineda y el contador público Wilson Romero Parales, adscritos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, programaron visita de seguimiento de Inspección y Vigilancia, mediante Auto N°064 del 02 de mayo de 2025, para el día lunes trece (13) de mayo del año 2025 a partir de las 4:00 pm, en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Con el objetivo de verificar aspectos jurídicos,

Auto No. 0207 de 10 de junio del 2025

“Por medio del cual se efectúa requerimiento a la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare”

administrativos, contables, financieros y sociales del organismo comunal.

Que de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1501 de 2023 y la Resolución Departamental N°0166 del 19 de marzo de 2015, en materia de procesos administrativos sancionatorios una vez practicada la diligencia de inspección y vigilancia, se dejó registro en acta de apertura y cierre de visita, de la comparecencia a las dos VISITAS programadas, por lo cual se hace necesario realizar requerimiento que a continuación se relacionan algunos hallazgos:

JURIDICO - ADMINISTRATIVO		
N	RECOMENDACION Y COMPROMISOS A EMPREDER	RESPONSABLE
1	Presentar Libro físico de Actas diligenciado, registrado y sellado en la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Dirección de Desarrollo Comunitario.	Administrador
2	Presentar el Libro de Afiliados debidamente diligenciado registrado y sellado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia y Seguridad Ciudadana, Dirección de Desarrollo Comunitario.	Administrador
3	Presentar acta de asamblea general de Afiliados, en donde se haya llevado a cabo la elección sus dignatarios	Administrador
4	Presentar Libro de la Comisión de Convivencia y Conciliación debidamente registrado y sellado ante la secretaria de Gobierno y Convivencia y Seguridad Ciudadana, Dirección de Desarrollo Comunitario.	Administrador Comisión de Convivencia y Conciliación
CONTABLE Y FINANCIERO		
N	RECOMENDACION Y COMPROMISOS A EMPREDER	RESPONSABLE
1	Allegar libro de tesorería o presentar copias del mismo, previamente diligenciado a la fecha.	Coordinador de Finanzas
2	Allegar libro de inventario o presentar copia del mismo, debidamente diligenciado a la fecha.	Coordinador de Finanzas
3	Enviar copia del RUT actualizado.	Coordinador de Finanzas
4	Enviar copia de Libro de caja general, previamente diligenciado a la fecha	Coordinador de Finanzas

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCION:

Que conforme se observa a folios que comprende la diligencia de inspección contenidas en el expediente 2022-044, realizada a este organismo comunal; los dignatarios de esta Junta de Acción Comunal, deben dar cabal cumplimiento a lo señalado en el acta de visita de inspección respecto a los hallazgos encontrados.

Que se requiere precisar el cumplimiento establecido, a los miembros de la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, frente a los hallazgos que se dieron como resultado de la diligencia de VISITA de INSPECCION llevada a cabo el trece (13) de mayo del año 2025.

Que esta Dirección de conformidad con los Artículos 73 y 74 literal b de la Ley 2166 y los Artículos 2.3.2.2.1.4 y 2.3.2.2.1.3.2 del Decreto 1501 de 2023, en ejercicio de la facultad de Inspección, Vigilancia y Control de los

Auto No. 0207 de 10 de junio del 2025

“Por medio del cual se efectúa requerimiento a la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare”

organismos comunales de primer y segundo grado en el departamento de Casanare;

RESUELVE

ARTICULO 1º: REQUERIR a la señora BRIGITH MILDRED ORTIZ JAIMES identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.551.422, (Administrador 2016-2020), Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a efectos de remitir informe de cumplimiento frente a los hallazgos encontrados en diligencia de visita de inspección realizada el día trece (13) de mayo del año 2025, y de quienes se registra como responsables de cumplirlas; para que dentro de un termino perentorio no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del recibido de la notificación de este auto debe realizar:

- Presentar Libro físico de Actas diligenciado, registrado y sellado en la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Dirección de Desarrollo Comunitario
- Presentar el Libro de Afiliados debidamente diligenciado registrado y sellado por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Dirección de Desarrollo Comunitario
- Enviar copia del libro de tesorería, previamente diligenciado y actualizado
- Enviar copia o presentar libro de inventarios.
- Enviar copia del RUT
- Presentar acta de asamblea general de Afiliados, en donde se haya llevado a cabo la elección sus dignatarios

ARTICULO 2º: INCUMPLIMIENTO. Si transcurrido el plazo anteriormente señalado y el organismo de acción comunal no ha realizado los correctivos solicitados, se procederá a adelantar lo preceptuado en el artículo 2.3.2.2.1.3.3 del Decreto 1501 de 2023, correspondiente a la formulación de cargos y presentación de descargos y la posterior sanción conforme a los hechos que puedan probarse.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR de lo aquí resuelto a la señora BRIGITH MILDRED ORTIZ JAIMES identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.551.422, último Administrador 2016-2020 y/o Representante Legal de la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, para que proceda a COMUNICAR a los demás dignatarios, a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto, en uso de las funciones que a cada uno corresponde.

ARTICULO 4º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO,
Directora de Desarrollo Comunitario


Liceth Diaz

Proyectó: Liceth Caterin Diaz. Profesional CPSP N° 0715 -2025



OFICIO No: 1299

410.105.20

Yopal, 17 de julio de 2025

Señora
BRIGITH MILDRED ORTIZ JAIMES
Administrador de la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey
Dirección: calle 28 No. 6-26
Celular: 3123618710
Corregimiento de Morichal - Yopal-Casanare

EMISSÃO: 1 AGOSTO 2025
GOVERNACIÓN DE CASANARE
RADIACIÓN DE CORRESPONDENCIA
19-09-2024
V.02

31 JUL 2025

Here 9.33w Ror

“*1^0 1 f Q \$ g
- w

Referencia: Citación Notificación del Auto No. 207 del 10 de junio de 2025. Expediente: 2022-044.

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito comunicar que la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del departamento de Casante, expidió el Auto No. 207 del 10 de junio de 2025 "Por medio del cual se efectúa requerimiento a la Junta de Vivienda Comunitaria Urbanización Cristo Rey Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal,".

En virtud de lo anterior, le solicito comparecer ante esta entidad, ubicada en la Carrera 20 #8-02, Piso 4, Centro Administrativo Departamental (CAD), Postal 850001-Tel.608 633 6339, de la ciudad de Yopal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente con el fin de notificarle personalmente el acto administrativo de la referencia y entregar copia del mismo o en su defecto haga manifestación expresa de ser notificado por medios electrónicos aportando dirección de correo electrónico para notificarle el mencionado acto, tal y como lo establece el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A.

Importante en caso de que el interesado acepte ser notificado por medio de notificación electrónica enviar al correo institucional desarrollocomunitafio2@casanare.gov.co.

Se advierte que, habiéndose agotado el procedimiento para notificación personal sin éxito, se procederá a notificar por AVISO de acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011.

Sin otro particular,

JESSI CAALÉ SFE RA AVELLA BLANCO
Directora de Desarrollo Comunitario

Proyectó. Karen Barragán Jaramillo, Profesional CPSP N° 1206-2025.

ORIGEN YOPAL CA SANARE	DESTINO YOPAL AANIUU	F/H IMPRESION ms-0a-as 08:08:51	F/H ADMISION 2025-0805 08:03:19
---------------------------	-------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------



REMITENTE	OE: GOBERNACION DE CASANARE SERVJC10SAADMINISTRAT1VOE3;C ASANARE. GOV.CO CORREO NORMAL ble CARRERA 20 # 8 - 02		PARA: BRIGITH MILDRED ORTIZ JAIMES ADMINISTRADOR DE LA JUNTA DE VIVIENDA COM ACALLE 28 #6 26		Gata No. 3070197001135
	Ciudad + País: YOPAL CASANARE - COLOMBIA		COD POS' NP		 CcRTT POSTAL DERTIPOSTALSÁS 800 151 122 -2 Carrera 80d N 18 16 Barrio Bel 5043438816 zerflposteLeom operaciones.medelln@ccrttpostal.co 2519 De Octubre 23 De 2015
	NIT-CC-Cod: 892099216-Q		NIT-CC-Cod:		
	TOMEER: K DE RADICADO OI 1626		O Caja Q Sobre O Paquete Q Otro		
Inmueble Piso Color Puerta <input type="checkbox"/> Casa @1 <input type="checkbox"/> Blanco <input type="checkbox"/> Madera \$3 Negocio <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> Crema ES Metal <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> Ladrillo <input type="checkbox"/> Vidrio <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> 4 + BOtro <input type="checkbox"/> Aluminio		O AITA1 <input checked="" type="radio"/> No hay quien reciba <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> Dir errada <input type="checkbox"/> FaHa Información <input type="checkbox"/> Difícil acceso <input type="checkbox"/> Otros		VISITA 2 <input checked="" type="radio"/> Entrega <input type="checkbox"/> No hay quien reciba <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> Difícil acceso <input type="checkbox"/> Otros	
Eter 2025-0a-fl5 Distribución: 2025-0H-06		08 08 2025		12 08 2025	

Handwritten notes:
 leyda OKATA
 X 1NB 535320 V jftd
 12/08/2025

IMPRESO POR FIVEPOSTAL p 4 DIAS | ODS: 23*42401 135/ COO.IMP; 5* 1192 USUARIO; OPERACIONES YOPAL 307007001135 CONSULTE SU ENVIO EN: CCRTTPOSTAL.COM SOBRE

Handwritten note:
 5 dias - 20 AGOSTO